



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los Juegos de la Araucanía constituyen uno de los eventos deportivos binacionales más importantes de América del Sur y representan acabadamente la integración regional argentino-chilena.

En el año 1992 se realizó la primera edición de estos juegos en la ciudad chilena de Temuco y tuvo como campeón a la representación de la provincia de La Pampa. A partir de allí, se realizaron ininterrumpidamente diez ediciones más, según el siguiente detalle:

- II Juegos con sede en Neuquén, Campeón X Región
- III Juegos con sede en VIII Región Chile, Campeón VIII Región.
- IV Juegos con sede en La Pampa, Campeón La Pampa.
- V Juegos con sede en X Región Chile, Campeón VIII Región.
- VI Juegos con sede en Chubut, Campeón La Pampa.
- VII Juegos con sede la XII, Campeón La Pampa.
- VIII Juegos con sede en Río Negro, Campeón La Pampa.
- IX Juegos con sede en la XI Región Chile, Campeón Río Negro.
- X Juegos con sede en Santa Cruz, Campeón Santa Cruz.
- XI Juegos con sede en IX Región Chile, Campeón Río Negro.
- XII Juegos con sede en Neuquén, Campeón Río Negro.

La última versión de esta competición deportiva de confraternidad realizada en el transcurso de este año fue ganada por la provincia de Río Negro, que cumplió excelentes performances en disciplinas como yudo, voley, atletismo, fútbol y básquetbol.

Este desempeño reafirma el excelente trabajo de formación deportiva realizado en los niveles comunitario y federado por la Dirección de Deportes de Río Negro.

Esta exitosa política deportiva de promoción, formación y competición es el resultado de un intenso trabajo logrado por un equipo de profesores y docentes del área.

Por ello.

**COAUTORES:** Osvaldo Giménez, Delia Edit Dieterle, Walter Azcárate, María Inés García.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la obtención de los XII Juegos de la Araucanía en Neuquén, por parte de la Delegación deportiva de Río Negro, conforme a los considerandos.

**Artículo 2°.-** De forma.